



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE MEDICINA
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN**

Investigación Biomédica y Propiedad Intelectual

Ernesto Trens
Flores
septiembre 2011

trens@unam.mx

¿Cuáles son los resultados de la investigación biomédica?

Artículo científico

Presentación en congreso
nacional o internacional

Tesis de doctorado

¿Qué productos derivan de esos resultados?

- Nueva molécula
- Otro uso para un medicamento
- Antígeno
- Genes
- Procedimientos
- Microorganismos modificados

¿Qué tienen en común?

Son sujetos de propiedad intelectual

¿Qué es la propiedad intelectual?

La propiedad intelectual (P.I.) tiene que ver con las creaciones de la mente: las invenciones, las obras literarias y artísticas, los símbolos, los nombres, las imágenes y los dibujos y modelos utilizados en el comercio. (OMPI)



Definición

Por "propiedad intelectual" se entiende, en términos generales, toda creación del intelecto humano.

Los derechos de propiedad intelectual protegen los intereses de los creadores al ofrecerles prerrogativas en relación con sus creaciones. (OMPI)

Conceptos básicos

La propiedad intelectual tiene que ver con la información o los conocimientos que pueden incorporarse en objetos tangibles, de los que se puede hacer un número ilimitado de ejemplares en todos los lugares del mundo.

La propiedad no reside en dichos ejemplares, antes bien, en la información y conocimientos reflejados en los mismos.

Los derechos de propiedad intelectual son también a veces objeto de determinadas limitaciones, como en el caso del derecho de autor y las patentes, que son vigentes durante un plazo determinado.

Objetos que se prestan a la protección intelectual

las obras literarias artísticas y científicas;
las interpretaciones de los artistas intérpretes y las ejecuciones de los artistas ejecutantes, los fonogramas y las emisiones de radiodifusión;
las invenciones en todos los campos de la actividad humana;
los descubrimientos científicos;

Objetos que se prestan a la protección intelectual

los diseños industriales;

las marcas de fábrica, de comercio y de servicio y los nombres y

denominaciones comerciales; la protección contra la competencia desleal; y

“todos los demás derechos relativos a la actividad intelectual en los terrenos industrial, científico, literario y artístico”.

Ramas de la propiedad intelectual

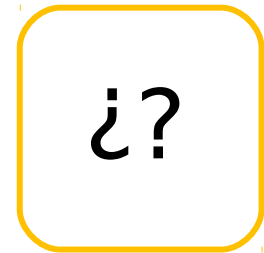
- Derecho de autor:
 - se aplica a las creaciones artísticas como los poemas, las novelas, las obras musicales, las pinturas y las obras cinematográficas.
 - los programas de cómputo.
 - los libros y revistas.
- Propiedad industrial:
 - las patentes; invenciones y diseños industriales.
 - marcas de fábrica y servicio.
 - esquemas de trazado de circuitos integrados.
 - nombres, denominaciones comerciales e indicaciones geográficas.

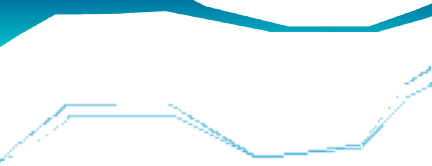
Propiedad industrial

Situación en México:

¿Que se puede proteger por patente?

- Genes
- Proteínas
- Microorganismos modificados
- Extractos vegetales con fines terapéuticos
- Nuevas variedades vegetales
- Medicamentos
- Razas animales
- Procesos





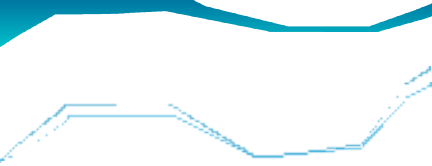
Patentes

- ¿Qué es una patente?
- Criterios que debe reunir
- Vigencia



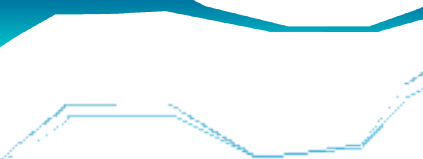
Procedimientos para tramitar patentes

- Nacional en el país de origen
- En otros países antes de un año (prioridad)
- Solicitud internacional PCT
 - Fases nacionales



Análisis de casos

1. Hidralazina mas ácido valproico
2. Betaglicano soluble
3. Vacuna intranasal



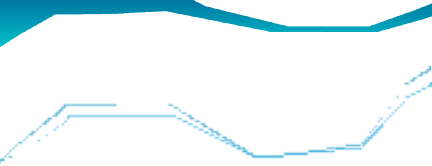
Conclusiones

Antes de publicar hay que patentar

Las publicaciones y las patentes
no están peleadas

Las bases de datos de patentes
son de acceso libre

Existe mucha información que solo
se publica en una patente



GRACIAS

Ernesto Trens Flores
División de Investigación
Facultad de Medicina
trens@unam.mx
Tel: 56232270